

**PROVISION PARA FINANCIAMIENTOS COMPROMETIDOS
AÑO 1996
UTILIZACION AL 31 DE DICIEMBRE**

Millones de \$

| I. <u>INCIDENCIA DE LEYES:</u> | 211.456,1 |
|---|------------------|
| - Ley N° 19.429: reajuste de remuneraciones sector público, bono de escolaridad y otros beneficios de carácter pecuniario; y Ley N° 19.433, reajuste adicional al personal de las FF.AA., Orden y Seguridad | 94.963,6 |
| - Ley N° 19.441: creación del presupuesto 1996, para la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, por prórroga de vigencia | 682,0 |
| - Ley N° 19.432: asignaciones especiales y bono compensatorio a profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 15.076 | 3.162,9 |
| - Ley N° 19.070: incremento del Fondo de Recursos Complementarios, referidos a la asignación de perfeccionamiento de docentes del sector municipalizado | 1.967,1 |
| - Ley N° 19.275: Incorporación al Fondo de Desarrollo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena del saldo del año 1995 y 1996, de ingresos equivalentes referidos a los derechos de explotación del petróleo | 175,3 |
| - Ley N° 19.355: diferencia de bonificación compensatoria a trabajadores de Atención Primaria de salud | 5,0 |
| - Ley N° 18.196 y DFL (I) N° 2 de 1968 Aporte al financiamiento del Fondo de Desahucio de Carabineros y asignación de rancho | 9.210,2 |
| - D.L. N° 3.468 de 1980: Indemnización por años de servicios a personal de la Comisión Chilena del Cobre | 38,5 |
| - Leyes N°s 18.575 y 18.972 indemnización por renuncia no voluntaria (Sup. Valores) | 13,4 |
| - Ley N° 18.778 : incremento subsidio de agua potable por ajuste tarifario. | 581,4 |

PROVISION PARA FINANCIAMIENTOS COMPROMETIDOS
AÑO 1996

UTILIZACION AL 31 DE DICIEMBRE

| | <u>Millones de US\$</u> |
|--|-------------------------|
| - Programa de Promoción de Exportaciones de DIRECON..... | 0,60 |
| - Comisión de servicios para observadores de FF.AA. del conflicto Perú-Ecuador (5ª, 6ª y 7ª etapa) y otras comisiones de Defensa..... | 1,00 |
| - Carabineros: Adquisición de equipos de apoyo a la seguridad presidencial y gastos asociados a la VI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado | 0,70 |
| - Subsecretaría de Relaciones Exteriores: gastos de operación de las misiones en el exterior..... | 3,44 |
| - Instituciones Fuerzas Armadas: aumento en la asignación costo de vida en el extranjero. Decreto (G) N° 4 y 43 | 0,82 |
| - FACH: apoyo a inspecciones que realiza personal de la ONU en IRAK.... | 5,59 |
| TOTAL | 12,15 |

Millones de \$

| | |
|---|----------|
| - Ley N° 19.454: bono de invierno, bono especial y 5% a pensionados | 25.989,3 |
| - Ley N° 19.464 : beneficio a personal no docente de establecimientos subvencionados y del DL. 3.166. | 6.502,2 |
| - Ley N° 19.170 : aporte a Bienes Nacionales para adquisición de activos a Empresa de Ferrocarriles. | 640,0 |
| - Ley N° 19.404 : incorporación presupuestaria de la Comisión Ergonómica Nacional | 80,2 |
| - Ley N° 18.962 : ajuste programa de alimentación escolar en regiones VIII, IX y X | 1.327,5 |
| - DFL (ED) N°4/81 : Saldo de aporte fiscal indirecto 1995 (DUOC) | 30,6 |
| - Ley N° 18.591 art. 71 bis : aporte suplementario al crédito universitario. | 1.528,0 |
| - Ley N° 18.700: Financiamiento complementario para instituciones de Defensa y Delegados en mesas receptoras de sufragios | 1.339,6 |
| - Ley N° 19.041: Diferencia Art.12 Instituciones de Hacienda y Contraloría | 1.076,2 |
| - Ley N° 19.465: Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas | 2.159,8 |
| - Ley N° 19.457: Reajuste asignación familiar y S.U.F. | 5.250,6 |
| - Ley N° 19.448: Postergó las elecciones municipales para el 27 de octubre, lo que motivó que se ampliara el período de funcionamiento de las Juntas Inscriptoras Electorales | 69,5 |
| - Ley N° 18.091: asignación establecida para la Superintendencia de Valores y Seguros | 56,6 |
| - Ley N° 12.856: financiamiento de déficit de Fondos de Medicina Curativa y de desahucio(CAPREDENA) | 12.327,4 |
| - D.L. N° 3.501 de 1980, Art.8°: suplemento al Fondo Único de Prestaciones Familiares | 2.720,0 |
| - Ley N° 19.485: reajuste de remuneraciones sector público, bono especial y aguinaldo de Navidad | 19.406,8 |
| - Ley N° 19.410 y 19.471 subvenciones de escolaridad, Fondo de Adecuación Docente y desempeño de excelencia | 4.523,3 |

Millones de \$

- DL.N° 2.448 y DL.N° 2.547, ambos de 1979 y Ley N° 19.485 reajuste de pensiones y aguinaldo de Navidad (INP, Fondo de Pensiones Asistenciales y DIPRECA) 12.852,7
- DFL.N° 2 (I) de 1968: déficit gastos en personal Carabineros 2.773,2
- Ley N° 19.454, art. 4°, 11 y 12: recursos para la Asociación Chilena de Seguridad 3,2

II. EMERGENCIAS**14.554,4**

- Emergencias agrícolas por sequía en Regiones III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI y Reg. Metropolitana. 9.509,8
- Reparación y habilitación de dependencias de Servicios Públicos a raíz del incendio en edificio del Ministerio de Hacienda 295,0
- Contraloría General de la República reparación fachada del edificio central 33,2
- Transferencia a CORFO destinada a indemnizaciones y complementación de aportes previsionales del personal de ENACAR 4.032,1
- Recursos destinados a Carabineros para reforzamiento de servicios. 226,1
- Emergencias por sequía e incendios forestales (Interior) 458,2

III. SENTENCIAS JUDICIALES**10.308,0**

- Diferencia por aplicación de asignación de zona al personal afecto a la ley N° 15.076. Dictamen de Contraloría N° 29748/95 y N° 8991/96 5.494,1
- Cumplimiento de sentencias ejecutoriadas (DIPRECA, CAPREDENA, SAG, CONAF) 513,9
- Ley N° 18.768, art. 8° aporte al INP para pago de sentencias ejecutoriadas 4.300,0

Millones de \$**IV. INVERSIONES Y ESTUDIOS****8.173,7**

| | |
|--|---------|
| - Reparación del sistema eléctrico de la Biblioteca Nacional | 163,0 |
| - MOP - Proyectos de las Direcciones de Riego, Arquitectura y Obras Portuarias en la VIII Región | 350,0 |
| - MOP. Adquisición parcial a EFE del Túnel Caracoles y obras complementarias | 3.700,0 |
| - MOP. Proyectos de la Dirección de Aeropuertos en las regiones VIII, XII y Metropolitana | 382,6 |
| - MOP. Reparación de inmueble y del Templo Votivo de Maipú | 78,0 |
| - Reparación y habilitación del Teatro Municipal de Chillán | 100,0 |
| - Reparaciones generales y diferencias para reposición vehículo (SUBGUERRA y SEGPRES) | 48,7 |
| - Programa Mejoramiento de Barrios | 1.500,0 |
| - Programas de asistencia técnica y de negociaciones económicas | 456,7 |
| - Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas | 301,9 |
| - Diferencias para reposición vehículos en Mideplan y Subdere | 25,0 |
| - Convenio de Obras con corporaciones viales a nivel municipal | 160,0 |
| - Proyecto de edificio FAO-PNUD (Relaciones Exteriores) | 657,8 |
| - Habilitación de terreno Punta Condori en Arica (DIFROL) | 250,0 |

Millones de \$**V. OTROS PROGRAMAS****21.158,2**

| | |
|--|---------|
| - Programa Manejo del Fuego, de CONAF | 150,0 |
| - Modificación arancel de FONASA de Curativa Libre Elección | 1.000,0 |
| - Comisión Presidencial en Materias Científicas | 47,0 |
| - Trabajos, Dirección de Fronteras y Límites | 477,0 |
| - Estudios para la eficiencia en la gestión financiera de la Sub. de Investigaciones. | 39,0 |
| - Bienes Nacionales: Programa de manejo de terrenos fiscales en la zona austral para impulsar el desarrollo productivo y de proyectos turísticos | 71,3 |
| - Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza | 234,0 |
| - Convenio con la Comunidad Europea. Programa para la superación de la Pobreza Urbana, (Contraparte M. Justicia/ MIDEPLAN) | 257,9 |
| - Encuestas CASEN VI (MIDEPLAN) y Agrícola (INE) | 109,2 |
| - Evaluación de la regionalización y programas de capacitación y de asesoría jurídica | 120,0 |
| - Comité Interministerial de Modernización de la Gestión Pública y Comité del Adulto Mayor (SEGPRES) | 57,6 |
| - Consejo Superior de Educación y CONAMA: sustitución de menores ingresos propios | 353,9 |
| - Administración y equipamiento de oficinas técnicas (Economía y Educación) | 15,8 |
| - Mejoramiento Programa de atención Primaria de Salud | 2.000,0 |
| - Aporte de financiamiento para Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) | 2.484,3 |
| - VI Cumbre Iberoamericana de Presidentes y gastos asociados | 1.855,2 |
| - Complemento financiero Programa de Subsidio al Transporte Región XI | 23,6 |

Millones de \$

| | |
|--|--------------------------------|
| - Programa de Becas de Cooperación Internacional de Carabineros | 295,0 |
| - Compromisos internacionales observadores Perú - Ecuador (Defensa) | 33,0 |
| - Aporte complementario por mayor nivel de actividades del Consejo Superior de Educación | 90,0 |
| - Implementación de programas educacionales de becas al exterior y extensión de la jornada | 976,7 |
| - Compromisos pendientes y deudas del año 1995 (Subsecretaría de Salud y Campañas Sanitarias) | 1.072,0 |
| - Viáticos del personal de Ejército en función de establecimientos penales | 141,9 |
| - Programas sociales (Subvenciones, Presidencia, Adulto Mayor) | 336,2 |
| - Complementación gastos de los programas de diversos servicios públicos | 120,4 |
| - Campaña publicitaria "Sistema de Pensiones" de Superintendencia de AFP | 95,2 |
| - Becas Presidente de la República | 88,1 |
| - Complemento a gastos asociados a elecciones 1996 | 625,9 |
| - Programa de convenio con instituciones de salud | 561,0 |
| - En Congreso: recursos para operación | 277,0 |
| - Complemento recursos para la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación | 100,0 |
| - Financiamiento de ítem excedibles del Tesoro Público (desahucios y cumplimiento de sentencias ejecutoriadas) | 7.050,0 |
| <u>VI. DEVOLUCIONES</u> | <u>-24,3</u> |
| - Gobierno Interior | -16,5 |
| - Subsecretaría Economía | -7,8 |
| T O T A L | <u><u>265.626,1</u></u> |

De esta manera, el marco legal incide en las reasignaciones relativas de dos formas. La primera es que, al limitar la fuente de financiamiento, se producen incentivos a reasignar. Esto ocurre, por ejemplo, a través de la limitación al monto máximo de obligaciones (endeudamiento) que puede contraer el Presidente de la República durante el año (Artículo 3), constituyendo esto un incentivo al uso de reasignaciones para financiar contingencias. La segunda forma en que la legislación incide en las reasignaciones es a través de restricciones en el uso de los fondos. Un ejemplo de esto son las normas del Artículo 4 que establecen limitaciones al aumento de la suma de los gastos corrientes. Con esto se restringen potenciales reasignaciones desde gastos de capital hacia gasto corriente que pudieran alterar los énfasis de la Ley de Presupuestos aprobada por el parlamento.

Provisión para Financiamientos Comprometidos

La práctica presupuestaria en Chile, por otra parte, contempla una provisión no distribuida en la Ley de Presupuestos, destinada a financiar la aplicación de leyes permanentes que se aprueban con posterioridad a la aprobación de la Ley de Presupuestos o contingencias que van más allá de lo que se pudo prever al momento de su aprobación, denominada la Provisión para Financiamientos Comprometidos. Hasta 1996, el Ministerio de Hacienda podía disponer libremente de los recursos contemplados en esta provisión. Sin embargo, a partir de ese año se limitó el monto de recursos de libre disponibilidad, separándose esta provisión en dos componentes. Una parte de la misma quedó directamente orientada a financiar la aplicación de leyes respecto de las cuales existe una probabilidad muy alta de aprobación con posterioridad a la discusión de la Ley de Presupuestos, y un segundo componente de libre disponibilidad mantuvo su fin de financiar contingencias que van más allá de lo que se podía prever al momento de su aprobación.

Por tanto, la utilización de esta provisión, particularmente en lo que se refiere a su segundo componente, constituye una alternativa a la implementación de reasignaciones intraanuales relativas para hacer frente a necesidades emergentes de gasto durante el año, y su tamaño define la presión que ejercen contingencias o cambios de prioridades

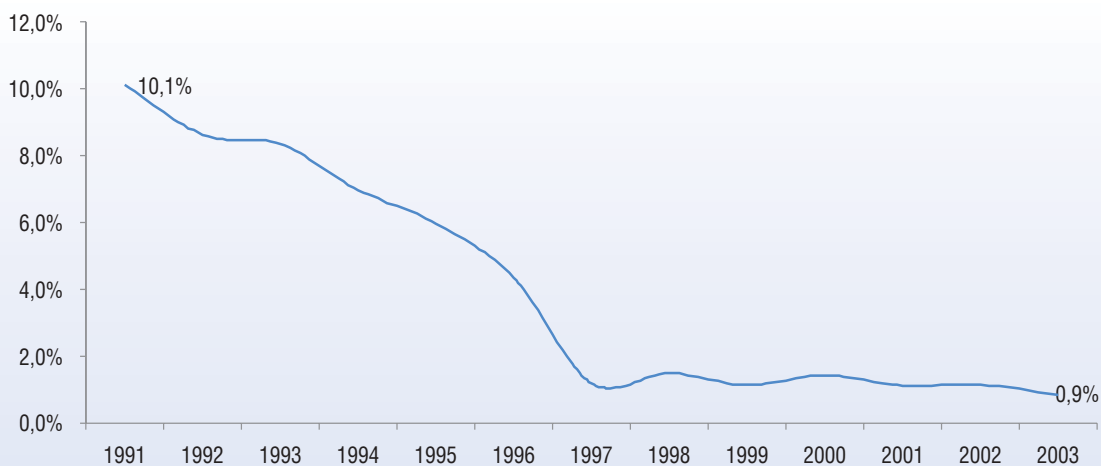
Gráfico 1
Evolución de la Provisión para Financiamientos Comprometidos, 1991 - 2003
 (porcentajes del gasto total)



Fuente: Dirección de Presupuestos.

Particularmente interesante resulta a este respecto la evolución del componente de libre disponibilidad dentro de esta provisión para transferencias corrientes como proporción del gasto total. Como muestra el cuadro 6 y el gráfico 2, el componente de libre disponibilidad de la provisión cayó desde un 10,1% del gasto total en 1991 (cuando toda la provisión era de libre disponibilidad) a un 1,2% del gasto total en 1997 y un 0,9% en 2003. En el presupuesto para 2004, por otra parte, este porcentaje se redujo nuevamente hasta un 0,8%.

Gráfico 2
Provisión de libre disponibilidad del Ministerio de Hacienda para transferencias corrientes dentro del gasto total, 1991-2003
 (Porcentaje del gasto total)



Fuente: Dirección de Presupuestos.

sobre los recursos ya asignados en el presupuesto. Para dimensionar el tamaño de la Provisión para Financiamientos Comprometidos y obtener una idea de la presión existente para financiar necesidades emergentes en base a reasignaciones relativas en el año, se ha calculado el porcentaje de estos recursos dentro del presupuesto total durante la última década. En el cuadro 6 se presenta la evolución de la Provisión para Financiamientos Comprometidos entre los años 1991 y 2003 en millones de dólares de 2003. Las dos últimas columnas muestran el tamaño del fondo central de libre disposición dentro del gasto total y el total presupuestado para esta provisión como porcentaje del gasto total de cada año. Esta misma información se presenta también en los gráficos 1 y 2.

| Cuadro 6 | | | | | | |
|--|---------------------------------|----------------------|--------------|---|--|--|
| Provisión para financiamientos comprometidos en transferencias corrientes | | | | | | |
| 1991-2003 | | | | | | |
| <i>(Millones de dólares de 2003)</i> | | | | | | |
| AÑO | PROVISIÓN EN LEY INICIAL | | | TOTAL GTO. (*) LEY PRESUP. | % LIBRE DISP. / TOTAL (%) | PROV./ GTO. TOTAL (%) |
| | LIBRE DISP. | FIN. COMPROM. | TOTAL | | | |
| 1991 | 789 | 0 | 789 | 7.803 | 10,1 | 10,1 |
| 1992 | 743 | 0 | 743 | 8.612 | 8,6 | 8,6 |
| 1993 | 777 | 0 | 777 | 9.310 | 8,3 | 8,3 |
| 1994 | 690 | 0 | 690 | 9.896 | 7,0 | 7,0 |
| 1995 | 648 | 0 | 648 | 10.853 | 6,0 | 6,0 |
| 1996 | 504 | 0 | 504 | 11.566 | 4,4 | 4,4 |
| 1997 | 148 | 372 | 520 | 12.452 | 1,2 | 4,2 |
| 1998 | 200 | 399 | 599 | 13.401 | 1,5 | 4,5 |
| 1999 | 154 | 288 | 442 | 13.700 | 1,1 | 3,2 |
| 2000 | 207 | 244 | 451 | 14.431 | 1,4 | 3,1 |
| 2001 | 173 | 209 | 381 | 15.373 | 1,1 | 2,5 |
| 2002 | 191 | 191 | 382 | 16.669 | 1,1 | 2,3 |
| 2003 | 144 | 230 | 374 | 16.935 | 0,9 | 2,2 |

(*) Sin saldo final de caja.

Fuente: Ley de Presupuestos de cada año.

Como muestra el cuadro anterior y el gráfico 1, el peso relativo de la provisión para financiamientos comprometidos cayó continuamente en el período de análisis, pasando desde más de un 10% del gasto total a un 2,2% del total en 2003. La Ley de Presupuestos para 2004 continuó acentuando muy fuertemente esta tendencia al reducir el peso de esta provisión dentro del gasto total presupuestado a apenas un 1,3%.